



CONTRATACIÓN

FIRA 2000 como poder adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública, está sometida a las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) relativas a la preparación del contrato, selección del contratista y adjudicación del contrato en todo eso relativo a la contratación armonizada.

Por otro lado, en lo que se refiere a las fases, cumplimiento, extinción y efectos del Contrato, este queda sujeto al derecho privado.

Fira 2000, S.A., en su calidad de poder adjudicador tramita los procedimientos de licitación pertinentes con tal de ejecutar las obras, servicios y suministros que són necesarios para cumplir con su actividad.

En este sentido se prepara toda la documentación administrativa y técnica necesaria para poder iniciar los procedimientos de contratación (pliegos de cláusulas administrativas particulares, contrato tipo, pliego de prescripciones técnicas, presupuesto, proyecto...), dando la publicidad requerida legalmente, con tal que los licitadores interesados puedan presentar sus propuestas y Fira 2000 proceda a adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

Una vez firmado el contrato por el adjudicatario Fira 2000 realiza el seguimiento técnico, jurídico y contable para el correcto cumplimiento del mismo.

Durante los últimos 10 años, Fira 2000 ha licitado contratos por un importe superior a 700 MM de euros, formalizandose más de 2.000 contratos (obras, servicios y suministros). Una tercera parte del importe total de licitación mencionado corresponde a contratos subvencionados mediante Fondos Europeus de Desarrollo Regional (FEDER).

TIPO DE CONTRATOS
(según importes licitación)

■ OBRAS ■ SERVICIOS ■ SUMINISTROS



